

BUIÑ, 19 FEB 2024

DECRETO TC. N° 65 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 506 de fecha 12 de diciembre de 2023, aprueba las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de diciembre de 2023, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-92-LQ23.

2.- Con fecha 12 de enero de 2024 en Decreto Alcaldicio TC N° 19, se aprueba las consultas y respuestas realizadas a la licitación ID 2723-92-LQ23.

3.- A la licitación se presentaron dos (2) ofertas, correspondiente a los siguientes Proveedores:

- ➔ **OFERTA A:** Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA. Rut: 76.176.585-K.
- ➔ **OFERTA B:** Premium Home SpA. Rut: 77.209.737-9.

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ➔ **OFERTA A:** Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., no presenta observaciones en esta etapa de la Licitación.
- ➔ **OFERTA B:** Premium Home SpA., no adjunta los documentos solicitados en el punto 11.1, letras a), d), e), l) y m) de las Bases Administrativas. Además, el Formato N°9 sobre declaración simple sobre contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil se encuentra sin firma.

5.- Con fecha 17 de enero del 2024, se emite Informe Técnico N° 05 por parte del Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

6.- El día 31 de enero de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, observaciones al momento de la apertura e Informe Técnico, y de este se puede concluir lo siguiente:

- ➔ **OFERTA A:** Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- ➔ **OFERTA B:** Premium Home SpA., en relación a la observación al momento de la apertura electrónica de la licitación, esto es, respecto a la no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta, se puede señalar lo siguiente:

La presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta fue exigida en el punto 11.1 letra a) de las Bases Administrativas y la cual se debía presentar en conformidad a lo requerido en el punto 16.1 del mismo pliego de condiciones. Esta exigencia, se debe a que, el monto disponible de la presente licitación supera las 2.000 UTM. La exigencia de dicha Garantía se encuentra en armonía con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Por tanto, la Comisión Evaluadora considerando lo expuesto, y teniendo presente el principio de estricta sujeción a las Bases y además lo señalado en el artículo 31 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N°19.886, determina declarar inadmisible la propuesta según lo establecido en el punto 14.3 de las Bases Administrativas.

7.- La Comisión procede a realizar la evaluación de la única oferta admisible y que corresponde a la presentada por Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., la que obtiene un puntaje total de 95,00%.

8.- Por medio del Memorándum N° 140, de fecha 09 de febrero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde incluir en la Tabla del Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", ID 2723-92-LQ23 al oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA. Se adjunta:

- ↳ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 31 de enero de 2024, licitación pública ID 2723-92-LQ23.
- ↳ Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora (Encargado de Gestión y Modernización Adm. Municipal, Secretario Comunal de Planificación(S) y Directora de Obras Municipales(S)).
- ↳ Informe SECPLA N° 05, de fecha 17.01.2024 emitido por el Encargado Depto. de Gestión de Proyectos SECPLA.
- ↳ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Artículo 4 de la Ley 19.886.
- ↳ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ↳ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ↳ Carta Gantt.
- ↳ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ↳ Formato N° 8, Itemizado-Presupuesto Detallado.
- ↳ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Vigencia de Poderes conferidos por la Sociedad al representante legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta.
- ↳ Comportamiento Contractual, Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, Portal de Mercado Público.

7.- Que con fecha 13 de febrero de 2024, en Decreto Alcaldicio N° 589, se sanciona el Acuerdo N° 469 del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la licitación pública "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin" al Oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", ID 2723-92-LQ23, al Oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA, RUT 76.176.585-K.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$169.228.993.- (ciento sesenta y nueve millones doscientos veintiocho mil novecientos noventa y tres pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al Contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados a través de estados de pagos, siendo el primero hasta por el 10% del valor total contratado, los siguientes de acuerdo al avance físico de las obras, hasta completar en una primera instancia el 50% del valor total del contrato, el siguiente hasta

completar el 90% del valor total del contrato y finalmente el 10% restante, se pagará contra el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de las obras. Los estados de pago, serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el Contratista; de acuerdo por lo establecido en el Punto 23.1 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución del servicio es de ciento veinte (120) días corridos, contados desde el día de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, la cual se efectuará una vez que se cuente con la aprobación del proyecto por parte del SERVIU o VIALIDAD-MOP y/o en todos los organismos o entidades, según corresponda.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza que, en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 65.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable
Lugar y Forma de Presentación	<p>Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.</p> <p>No obstante, si la garantía es otorgada de manera física por la entidad financiera, deberá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, en un sobre sellado, indicando en la carátula:</p> <p>Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Oferente. Nombre del Representante Legal.</p>
Plazo de Entrega	Dentro de los diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	10% del valor total contratado impuesto incluido.
Glosa	<p>Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la licitación "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin", ID 2723-92-LQ23. En caso de acompañar vale vista se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.</p> <p>Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del Contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.</p>
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el

	pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello se notificará al contratista, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la institución financiera emisora del instrumento en garantía.
--	--

7.- El contratista que en su propuesta haya ofertado la contratación de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, deberá hacer su ingreso hasta antes de la fecha de la firma del contrato. El seguro tendrá validez durante toda la vigencia del contrato y deberá ser renovado o prorrogado a lo menos con veinte (20) días corridos antes de su vencimiento, si así correspondiente por aumentos del contrato; en conformidad a lo establecido en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas del proceso licitatorio.

8.- A la Dirección de Obras Municipales, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio. De no existir tal nombramiento, el Director de la Unidad Técnica asumirá dicha función.

9.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

10.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio. El Adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

11.- Las obras serán financiadas totalmente con recursos aportados por el Gobierno Regional Metropolitano, imputándose los gastos a la cuenta de administración de fondos 114.05.96.055.010 "Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin, Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. P.C. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPMA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Adjudicación\Mejoramiento Plaza Villa Huertos de Buin.doc